DCR. 016/2016 - SUSPENSION HABILITACIONES DE VEHICULOS CON PARADA FIJA

Publicado el 13 abril, 2016

. . .VISTO

La ordenanza 133/96, Vehículos con Parda Fija; y Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE este cuerpo propende a sistematizar congruentemente una política acorde al control sanitario de los vehículos de Venta con Parada Fija, incorporándolos a la Zona de Espacios verdes de Recreación Urbana, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Zonificación vigente.

QUE considerando sostenidamente el espíritu de evitar la multiplicación de vehículos con parada fija, y estableciendo una política social que pueda garantizarse a través de controles sanitarios exhaustivos y pertinente, por tratarse de alimentos de alta peligrosidad para su conservación y cocción como por ejemplo hamburguesas y huevos, con posibilidad y riesgo en su mala manipulación de incurrir en una E.T.A. (enfermedad de transmisión alimenticia).

QUE la Dirección de Tránsito, Control Urbano y Bromatología deben contribuir a regularizar los controles y políticas sanitarias y públicas correspondientes;

QUE los motivos expuestos han sido fundamento de las anteriores Resoluciones adoptadas por este Cuerpo Legislativo

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

D E C R E T O

-

ARTICULO 1º - Suspéndase a partir de la promulgación del presente Decreto, las habilitaciones para la instalación y funcionamiento de Vehículos con parada fija.-

ARTICULO 2º - Los vehículos de venta con parada fija ya habilitados, no son alcanzados por el presente Decreto.-

ARTICULO 3º - El Honorable Concejo Deliberante definirá por Decreto oportunamente, la reanudación de las habilitaciones mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 1º de Abril de 2016 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Abril de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 22 de Abril de 2016.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE